



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 0 OCT 2010	
Recibido.....	1435.....Hs.
Exp. N°.....	24554.....C.C.S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, lleve adelante con la mayor celeridad el trámite de expropiación del inmueble declarado de interés general con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 638 "Margarita Mazza de Carlés" de la ciudad de Rosario, dado que el 30 de noviembre del corriente año se vence el contrato de alquiler vigente.

SEÑOR PRESIDENTE:

Este tema vuelve a ponerse en agenda parlamentaria debido a que el jueves 30 de setiembre el Concejo Municipal de Rosario votó una ordenanza –autoría del edil oficialista Edgardo Falcón- en el que se conforma una mesa de diálogo "Pro- edificio propio de la EET 638 "Margarita Mazza de Carlés" y ante el inminente vencimiento del contrato de alquiler vigente.

Le recuerdo que originado en el proyecto de ley (Expte. N° 20452 - DB) de los Diputados Luis Rubeo, Claudia Saldaña, Marcelo Gastaldi, Oscar Urruty, Gerardo Rico, Norberto Nicotra, Graciela Bonomelli, Alejandra Vucasovich, Sergio Liberati, Raúl Lambert, Antonio Riestra, José María Tessa y Pablo Javkin, mediante ley n° 12.972 se declaró de interés general y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en calle French 739 de la ciudad de Rosario, con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 638 "Margarita Mazza de Carles".

Es la tercera vez que llamamos la atención del Poder Ejecutivo, aunque la fecha nos indica casi una situación límite, pues si bien esta ley tiene casi un año y medio de aprobada, éste no ha avanzado en el cumplimiento de la misma.

Como lo afirmamos al iniciar los fundamentos, el plazo de vigencia del actual contrato de alquiler vence el 30 de noviembre del corriente año y el Poder Ejecutivo no solo cuenta con el instrumento legal, sino también con el financiamiento para avanzar en la implementación de la ley. Sería un despropósito administrativo insistir con un nuevo contrato de alquiler, directiva que le han dado a las autoridades de la institución.

Si bien el 27 de agosto del 2009 y el 18 de marzo del 2010 este Cuerpo votó por unanimidad proyectos de similar tenor, la falta de respuesta del Poder Ejecutivo, sumado a la ordenanza votada por el Concejo Municipal de Rosario, ameritan que nuevamente insistamos con el instrumento institucional a nuestro alcance.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen con el voto afirmativo para el presente proyecto.